

Lobos, 22 de Septiembre de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 74/2020 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1383**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La reducción del programa de equipos médicos comunitarios para la cobertura universal de la salud; y

CONSIDERANDO: Que ante la renuncia de los médicos, producidas por distintas cuestiones, no se han podido reemplazar.-

Que es fundamental articular con los distintos programas que a nivel nacional y provincial proponen para la cobertura universal de la salud.-

Que debemos fortalecer con equipos médicos a los centros de atención primaria de la salud en los distintos sectores rurales y urbanos alejados del centro de salud principal.-

Que el Estado debe garantizar esta cobertura a todos los sectores de la sociedad.-

Que debemos optimizar todos los recursos del estado para articular los programas de salud.-

Que la implementación del programa de equipos comunitarios para la cobertura universal de la salud, ha sido de mucha importancia garantizando el derecho universal de la salud.-

Que es fundamental contar con este programa, actualizarlo y fortalecerlo para no desproteger a los centros de atención primaria de la salud y seguir acompañando las políticas sanitarias de la municipalidad.-

Que por Decreto N° 908/16 y Resolución N° 475/16 del ministerio de salud de la nación tiene por objeto asegurar la cobertura universal de la salud.-

Que estando en circunstancia de emergencia producida por el Covid 19, es fundamental contar con los recursos necesarios para el sostenimiento de dicho programa con óptimos resultados.-

Que es objetivo de dicho programa llevar a cabo acciones de protección de la salud y medicina preventiva en el primer nivel de atención, garantizando la integralidad y calidad de la relación SALUD – ENFERMEDAD – ATENCIÓN.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1383

ARTÍCULO 1°: Solicítase al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION la continuidad y ampliación del PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS – COBERTURA UNIVERSAL DE LA SALUD.-

ARTÍCULO 2°: Solicítase al MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA la continuidad y ampliación del PROGRAMA DE EQUIPOS COMUNITARIOS – COBERTURA UNIVERSAL DE LA SALUD.-

ARTÍCULO 3°: Solicítase a ambos Ministerios la autorización para la cobertura de médicos comunitarios para los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).-

ARTÍCULO 4º: Solicítase a ambos Ministerios seguir financiando las becas de apoyo económico y de formación de los comunitarios afectados al programa; aumentando y actualizando los recursos económicos.-

ARTÍCULO 5º: Envíese copia de la presente con sus considerando.

ARTÍCULO 6º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-